



SIFDE/TED N° 026/2017
Fecha: C/15/02/2017

A: Sala Plena
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

VIA: Lic. Milton Flores Montaño
RESPONSABLE COORDINACION SIFDE – TEDC.

DE: Lic. Norman Ausberto Montaño Terrazas
RESPONSABLE DE OBSERVACIÓN ACOMPAÑAMIENTO SUPERVISIÓN OAS

REF.: Informe final de Supervisión de la elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "LLauquinquiri" Ltda.

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 114/2016 de fecha: 02/12/2016 que determina la procedencia del proceso de Supervisión de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "LLauquinquiri" Ltda., que nombra la Comisión de Supervisión conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaño Terrazas, finalmente exhorta a la Cooperativa a la coordinación de los aspectos operativos, procedimentales y reglamentarios con el SIFDE.

El informe de revisión de requisitos SIFDE/TED N° 290/2016 del 10/11/2016 presentado por el Lic. Milton Flores Montaño que establece, revisada la documentación en cumplimiento al Reglamento de Supervisión de Cooperativas para la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se concluye que la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "LLauquinquiri" Ltda., en el marco del artículo 10, Parágrafo I, numeral 3 del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, debe realizar las siguientes complementaciones, en el tiempo establecido en el artículo antes citado:

1. Presentar una copia legalizada del acta donde indique la ampliación de mandato de la instancia competente de la Cooperativa.
2. Presentar una copia legalizada de la Personalidad Jurídica por la autoridad competente (AFCOOP).
3. Presentar el reglamento y acta legalizada de la aprobación del Reglamento Electoral por la instancia competente de la Cooperativa.
4. Complementar la firma de la autoridad competente de la Cooperativa en las listas de habilitados e inhabilitados.

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
CONCUERDA CON EL ORIGINAL
Coba 15 de II
2017



El informe SIFDE/TED N° 311/2016, de fecha: 01/12/2016, Informe de revisión de requisitos complementarios y/o aclaraciones para el desarrollo de la Supervisión de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable "LLauquinquiri" Ltda., presentado por el Lic. Milton Flores Montaña que establece, revisada la documentación en cumplimiento al Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se concluye que la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "LLauquinquiri" Ltda., cumple con las normas y procedimientos de elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa.

El informe de revisión de antecedentes de conformación del Comité Electoral SIFDE/OAS/TED N° 319/2016 del 08 de diciembre de 2016, realizada por la Comisión de Supervisión conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas Responsable de Observación, Acompañamiento y Supervisión (O.A.S. - SIFDE), menciona que una vez revisada la información pertinente, se cumplió con el procedimiento de nombramiento del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "LLauquinquiri" Ltda.

Conocida la convocatoria y el calendario electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "LLauquinquiri" Ltda., mediante hoja de ruta N° 5626 de fecha: 20 de diciembre de 2016, que establece la inscripción de candidatos del 02 de enero de 2017 al 10 de enero del 2017; establece la realización de la elección de las autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia para el día domingo 29 de enero de 2017 a partir de horas 08:00 a.m. en la cancha Múltiple de la Comunidad de LLauquinquiri. Mediante Informe SIFDE/TED N° 016/2017 de fecha 31/01/2017, se pone en conocimiento de Sala Plena que por determinación unánime de Asamblea se suspende el proceso electoral por dos semanas hasta el día domingo 12/02/2017 a partir de horas 08:00 a.m., así mismo mediante Hoja de Ruta N° 0130 de fecha 30/01/2017, el Comité Electoral presenta nota de postergación y adjunta Acta de Asamblea de fecha 29/01/2017, en la misma que se determina por unanimidad de la Asamblea la suspensión del proceso electoral por dos semanas hasta el día domingo 12/02/2017.

2. SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, TRABAJO DE CAMPO

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 114/2016 de fecha 02/12/2016 y la hoja de ruta N° 5564 de fecha 01/12/2016, el día domingo 12/02/2017; de acuerdo al calendario electoral y la solicitud de postergación del día de elecciones de fecha: 29/01/2017 presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos, la comisión de Supervisión se constituyó en el acto de elección de las consejeras y los consejeros de Administración y Vigilancia, en cuyo acto se pudo verificar los siguientes hechos:

1. El número de asociados(as) habilitados(as) para emitir su voto fueron en un total de 239, de los cuales emitieron su voto un total de 116 asociados(as) de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "LLauquinquiri" Ltda.



Handwritten notes and stamps on the left margin, including a blue stamp that reads 'COMITÉ ELECTORAL DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE "LLAUQUINQUIRI" LTDA.' and a red stamp that reads 'D. Norman Roberto Montaña Terrazas, Responsable de Observación, Acompañamiento y Supervisión'.

2. Durante este proceso se pudo evidenciar que se dio cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y siguientes del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "LLauquinquiri" Ltda., los cuales establecen el Régimen Electoral de la mencionada Cooperativa.
3. En cumplimiento al artículo 9 inciso w) del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "LLauquinquiri" Ltda., la modalidad de elección de Autoridades de Administración y Vigilancia se realizó por aclamación, habiendo comenzado con el proceso de votación a horas 10:00 a.m. y concluido a horas 12:30 p.m.
4. La aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral de la Cooperativa se realizó por aclamación, el mismo que se menciona en el artículo 9 inciso w), para el cumplimiento de este requisito se exigió la presentación de la Cedula de Identidad.
5. Aplicación de otras normas y procedimientos propios; para la elección del Vicepresidente, Secretario de Actas, Tesorera y los 3 Vocales del Consejo de Administración, así como para elegir a la Presidenta, Secretario y la Vocal del Consejo de Vigilancia, aplicaron el sistema de elección conocido como fila india o voto indio que aplican los AIOC (Yuracares y otras comunidades o pueblos indígenas originarios campesinos o comunidades interculturales) en la cual los candidatos nominados salen al frente y al momento de proceder a la votación los asociados(as) hacen fila detrás o delante del candidato de su preferencia y el que más asociados(as) tiene en su fila es el candidato ganador.

3. DESCRIPCION DEL PROCESO ELECCIONARIO

4. RESULTADOS

Al acto de elección asistieron un total de 116 asociados(as) de un total de 239 asociados(as) que se encontraban habilitados para emitir su voto, para elegir al Presidente del Consejo de Administración se nominaron dos candidatos: los Señores Emilio Quispe Corrales y Simón Carlos Maita Quispe, luego de proceder a la elección mediante la aclamación levantando la mano cuyo resultado fue el siguiente: Emilio Quispe Corrales 30 Votos, Simón Carlos Maita Quispe 40 Votos, posteriormente se procedió a elegir al Vicepresidente, Secretario de Actas, Tesorera y los tres Vocales, de la misma forma se procedió a elegir a la Presidenta, Secretario y Vocal del Consejo de Vigilancia, para lo cual aplicaron el sistema de elección conocido como fila india o voto indio que aplican los AIOC (Yuracares y otras comunidades o pueblos indígenas originarios campesinos o comunidades interculturales) en la cual los candidatos nominados salen al frente y al momento de proceder a la votación los asociados(as) hacen fila detrás o delante del candidato de su preferencia y el que más asociados(as) tiene en su fila es el candidato ganador, para elegir a la Vocal del Consejo de Vigilancia se empleó la nominación por unanimidad, quedando los resultados finales y se expresaron de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dirección: Av. Simón López Nº 325 teléfonos: 4430551-3 4247863 Fax 4430341 www.cochabamba.oep.org.bo

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
CONCUERDA CON EL ORIGINAL
Cota 15 de 11
15 de 11
15 de 11

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
RESOLUCIÓN N° 15.000/2017
15 de 11

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
RESOLUCIÓN N° 15.000/2017
15 de 11

Nº	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1.-	Presidente	Simón Carlos	Maita Quispe	40.-
2.-	Vicepresidente	Orlando	Núñez Meneses	38.-
3.-	Secretario de Actas	Nicolás	Rodríguez Choque	34.-
4.-	Tesorera	Lily Paulina	Zabala de Rojas	21.-
5.-	Vocal	Sabino	Aquino Jiménez	10.-
6.-	Vocal	Pastora	Choque Fuentes	5.-
7.-	Vocal	Felipe	Quispe Choque	4.-

CONSEJO DE VIGILANCIA

Nº	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1.-	Presidente	Victoria	Fuentes de Ayala	41.-
2.-	Secretario de Actas	Jose Luis	Ayala Fuentes	20.-
3.-	Vocal	Wilma	Villarroel Ticona	UNANIMIDAD

5. CONCLUSIÓN

Concluidas las actividades de Supervisión de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "LLauquinquiri" Ltda.** La Comisión del **SIFDE** del TED-C, verificó que efectivamente se cumplieron con todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de dicha Cooperativa en la elección indicada.

Por lo tanto la Comisión del **SIFDE** conformada por mi persona Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, bajo la Dirección del Lic. Milton Flores Montaña Responsable de Coordinación SIFDE, designada por Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en cumplimiento a los artículos 13, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y el artículo 14 párrafo I inciso a) del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos recomienda al Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, **ACREDITAR LA VALIDEZ** de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "LLauquinquiri" Ltda.**

6. ANEXOS

Se adjuntan tomas fotográficas del proceso de elección.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

Norman Montaña Terrazas
Norman Montaña Terrazas
TEC. EN OBS. ACOMPAÑAMIENTO
Y SUPERVISIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA

Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas
Técnico O.A.S.

Milton Flores Montaña
Lic. Milton Flores Montaña
Responsable de Coordinación - SIFDE
Tribunal Electoral Dptal. Cochabamba
Vo. Bo.

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
CONCUERDA CON EL ORIGINAL
 15 de febrero de 2017

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
 O.A.S. NORMAN MONTAÑA TERRAZAS
 SIFDE

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
 RESP. DE COORDINACIÓN SIFDE
 MILTON FLORES MONTAÑA

Elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable "LLauquiquiri" Ltda., llevada a cabo el día domingo 12 de febrero de 2017 a partir de horas 08:15 a.m., en la cancha múltiple de la misma comunidad comenzó con el registro de participantes.



El presidente del Comité Electoral Señor Walter Soruco Martinez explicando las bases de la convocatoria, calendario electoral y formas de elección



TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
COOPERATIVA CON EL ORIGEN
 Cbba... de 2017

Dr. Johnny Roberto Soruco Martinez
 SECRETARIO GENERAL
 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA



Elección del Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable "LLauquinquiri" Ltda.



Toma fotográfica de la parte noroeste de la elección del Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos "LLauquinquiri" Ltda.



TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
CONCURRENDA CON EL ORIGINAL
Coba de [illegible] de [illegible] de 2017...

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COCHABAMBA
Dr. [illegible] Rodríguez [illegible]
[illegible] [illegible]



Elección de las Carteras de Vicepresidente, Secretario de Actas, Tesorera y tres Vocales del Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos "LLauquinquiri" Ltda.



Elección del Consejo de Vigilancia de las Carteras de Presidente, Secretario y Vocal de la Cooperativa de Servicios Públicos "LLauquinquiri" Ltda.



TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
CONCUERDA CON EL ORIGINAL
Coba. S. de 17 de 2017.

Dr. Roberto Rodríguez
SECRETARIO GENERAL DE
TRIBUTACIÓN



Posesión de las Autoridades electas de los Consejos de Administración y de Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable "LLauquinquiri" Ltda.



Los Asociados(as) felicitando a las flamantes Autoridades que han sido electas de la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable "LLauquinquiri" Ltda.



TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
CONCUERDA CON EL ORIGINAL
Coba... de... de 2017

L. J. Daniel Roberto Maldonado
SECRETARIO DE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL

